|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | | | |
|  | | | | |
| Circular Administrativa **CACE/694** | | | | 22 de octubre de 2014 |
|  |  | |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones** | | | | |
| Objeto: | | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**  **– Propuesta de adopción de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | | |
|  | |
|  | |
|  | | | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 8 de octubre de 2014, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente carta.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 22 de diciembre de 2014. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 7. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-R/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos**: Documentos 7/89(Rev.1), 7/90(Rev.1) y 7/101(Rev.1)

Esta documentación está disponible en versión electrónica en la dirección: <http://www.itu.int/md/R12-sg07-c>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[SRS PASSIVE] Doc. 7/89(Rev.1)

Características técnicas y operacionales típicas y bandas de frecuencias utilizadas por sistemas de observación del servicio de investigación espacial (pasivo)

La presente Recomendación proporciona las características técnicas y operacionales típicas de los sistemas del servicio de investigación espacial (pasivo) y las bandas de frecuencias utilizadas por los sistemas de observación del servicio de investigación espacial (pasivo).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[EESS9GHz-SRS-Mitigation] Doc. 7/90(Rev.1)

Protección de enlaces espacio-Tierra del servicio de investigación espacial (SIE) en las bandas 8 400-8 450 MHz y 8 450-8 500 MHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz

La presente Recomendación proporciona técnicas de reducción de la interferencia para disminuir las emisiones no deseadas de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (activo), en la banda del servicio de investigación espacial (SIE) y recomienda que los sistemas del SETS (activo) protejan por completo las operaciones de misiones del SIE (en espacio lejano) durante los eventos críticos y eviten, en todo momento, causar daños a los receptores de la estación terrena del SIE.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[EESS9GHz-RAS-Mitigation] Doc. 7/101(Rev.1)

Protección del servicio de radioastronomía en la banda de frecuencias 10,6‑10,7 GHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura   
sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra   
por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz

La presente Recomendación proporciona un procedimiento operativo para evitar el acoplamiento de haz principal a haz principal entre los sistemas SAR-4 del SETS (activo) cuando transmiten cerca de 9 600 MHz y las estaciones del SRA que llevan a cabo observaciones en la banda 10,6‑10,7 GHz para no causar daños al sensible amplificador de bajo nivel de ruido del SRA.

Se invita a las Administraciones a que verifiquen las coordenadas de las estaciones de radioastronomía, como se indica en el Anexo 2 a la presente Recomendación (Doc. 7/101(Rev.1)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_